



NOTICIAS RED

Remisión Electrónica de Documentos

Boletín 2009/03

19 de febrero de 2009

MODIFICACIONES EN LA AFILIACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO – TRABAJADORES DE “CONTINGENTE”

Desde el pasado 1 de enero de 2009 los trabajadores extranjeros con actividad agraria que tienen la obligación de retornar a su país de origen a la finalización del contrato (trabajadores de contingente), y que se encuentran actualmente identificados con los valores 01 y 02 del ‘Causa Exclusión del censo agrario’, vuelven a tener la consideración de sujetos responsables del ingreso de cuotas del régimen 0611.

Para poder identificar a este colectivo de trabajadores excluyendo a los mismos la contingencia de desempleo, se ha creado un nuevo valor para el campo ‘Exclusión de desempleo’

El nuevo valor es:

5 – CONTINGENTE REA

Este valor sólo será admisible para los contratos 4xx y 5xx, y necesariamente deberán llevar asociada la modalidad de cotización 2 – Cotización por jornadas reales.

Por otra parte se han eliminado los valores 01 y 02 del campo ‘Causa Exclusión del censo agrario’ dado que ya no son necesarios.

Estas modificaciones no se encuentran incluidas en la versión de WinSuite32 6.7.0, por lo que se producirán errores al validar los ficheros de afiliación, sin embargo dichos errores no impedirán aplicar los movimientos sobre el Fichero General de Afiliación.

NUEVA VERSIÓN DE WINSUITE32

Se encuentra disponible la nueva versión de WinSuite32 (versión 6.7.0).

Recordamos que la WinSuite32 se actualizará automáticamente al realizar un envío, por lo que no es necesario realizar ninguna actualización manual.

No obstante, también estará disponible para su descarga en el área de software del Sistema RED.

La WinSuite32 6.7.0 contiene las siguientes funcionalidades:

Afiliación:

- Actualización de nuevos valores de la tabla T-60 Convenio Colectivo.

Cotización:

- Implementación de todas las modificaciones relativas a la Orden TIN/41/2009, de 20 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.
- Inclusión de todas las modificaciones relativas para la nueva cotización del Régimen Especial Agrario, según lo establecido en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.
- Implementación de las modificaciones necesarias para la aplicación de la cotización adicional del colectivo de Bomberos, así como la reducción de cuotas de dicho colectivo.